



TRAVIESO EVANS  
ARRIA & RENDEL

# CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

CARACAS

VALENCIA

BARQUISIMETO

MARACAIBO

PUERTO LA CRUZ

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /  
826 28 21 / 825 47 93

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /  
233 65 52

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /  
286 78 98

## INTRODUCCIÓN

En Travieso Evans Arria & Rengel (en adelante “Travieso Evans”) creemos en la importancia de que una firma de abogados cuente con un código de ética y conducta claro, sólido y riguroso que sirva de guía en la conducta de sus profesionales y trabajadores y garantice la confianza y el respeto de sus clientes. El presente Código de Ética y Conducta está basado en principios de integridad, honestidad y transparencia y en altos estándares éticos y profesionales.

Este Código de Ética y Conducta contiene las políticas y procedimientos que deben seguirse en todo espacio y momento para asegurar la transparencia, el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción y el soborno y el trato justo y equitativo de todos los empleados, clientes y proveedores. Igualmente, contiene las políticas y procedimientos referidos a la confidencialidad, el conflicto de intereses, la responsabilidad social, la igualdad y la diversidad, entre otras materias, incluyendo las conductas a evitar, así como la facultad del órgano correspondiente para sancionar las acciones contrarias a la ética y probidad.

Este Código de Ética y Conducta es aplicable a todos los profesionales y personal de Travieso Evans, así como a cualquier persona que trabaje con nuestra Firma en sus distintos ámbitos de acción y será de obligatorio cumplimiento para todos los miembros y personal de Travieso Evans.

Para Travieso Evans es de vital importancia mantener la integridad, la honestidad, la lealtad a los clientes, la confidencialidad, la competencia profesional, la diligencia, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho. Estos valores son la base de nuestro compromiso con nuestros clientes y con la sociedad en general, y son factores esenciales para continuar siendo líderes en la prestación de servicios legales en Venezuela.

Travieso Evans impulsará la difusión del presente Código de Ética y Conducta entre todos sus miembros y personal, utilizando diversas estrategias para tales efectos.

## I. NUESTRA MISIÓN

Prestar servicios legales integrales de alta calidad y eficiencia, con un excelente equipo de profesionales, en un ambiente de trabajo armónico y respetuoso, manteniendo el más alto nivel de ética profesional y ciudadana con un profundo compromiso de responsabilidad social.

## II. NUESTRA VISIÓN

Ser la firma líder en Venezuela guiada por los más altos estándares internacionales y prestar a los clientes servicios legales integrales a escala nacional para continuar con el legado de institucionalidad y excelencia profesional que nos ha caracterizado por casi 100 años.

## III. PRINCIPIOS

Prestamos nuestros servicios conforme a las normas establecidas en la Ley de Abogados[1] y el Código de Ética Profesional del Abogado Venezolano[2], las cuales aplicamos con rectitud de conciencia y esmero en la defensa de los intereses de nuestros clientes y en aras de la justicia, considerando en todo momento los siguientes principios cardinales:

- **Integridad:** Nuestra firma desde sus inicios ha estado comprometida con mantener los más altos estándares de integridad profesional y moral. Actuamos siempre con honestidad, transparencia y ética demostrando la importancia del respeto a todos nuestros clientes, contrapartes y personas involucradas con la Firma.
- **Lealtad a los clientes:** Nuestra firma siempre actuará en pro de los intereses de nuestros

[1] Gaceta Oficial No. 1.081 del 23 de enero de 1967

[2] Gaceta Oficial No. 33.357 del 25 de noviembre de 1985

- clientes, dándoles a conocer los riesgos, las ventajas y las mejores opciones para el manejo de sus intereses.
- **Competencia profesional:** Nuestra firma se compromete a mantener un alto nivel de competencia profesional en todas sus áreas de práctica. Nuestros abogados deben tener la capacidad, la formación y los conocimientos necesarios para brindar servicios legales de alta calidad.
- **Excelencia:** Nuestra Firma tiene como norte la excelencia en todas las actividades que desarrolla. Nuestros abogados deben invertir el tiempo necesario en el desarrollo de respuestas y trabajos adecuados a las necesidades de los clientes.
- **Confidencialidad:** Nuestra firma se compromete a mantener la confidencialidad de los proyectos, consultas, asesorías y solicitudes e información suministrada por nuestros clientes. En ningún momento revelaremos información confidencial sin el consentimiento de éstos, a excepción de aquellos casos en los que por cumplimiento de la ley se nos obligue a suministrar información, con la previa y debida notificación del cliente involucrado.
- **Observancia de la ley:** Nuestra firma se compromete a respetar los derechos humanos y el Estado de derecho en todas sus actividades profesionales. En ningún momento estaremos vinculados a actividades comprometedoras, ilegales o inmorales que estén fuera del marco legal y ético establecido por la legislación venezolana.

## IV. POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nuestra Firma está comprometida con el cumplimiento de todas las normativas aplicables en Venezuela, así como también las de carácter internacional que le sean aplicables. El deber personal y profesional de nuestros miembros es conocer y cumplir las normativas y su aplicación y aconsejar a nuestros clientes a los fines de su cumplimiento. Ningún miembro podrá ofrecer asesoramiento que pueda considerarse cuestionable legal, moral o éticamente.

Travieso Evans y sus miembros deberán seguir en todo momento los procedimientos adecuados para el cumplimiento normativo, la prevención de la corrupción y el soborno, la integridad y transparencia en nuestras actividades. Nuestros miembros deberán abstenerse de realizar actos violatorios de la ley o de la ética que afecten negativamente a la Firma o a sus clientes.

## V. ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

Nuestra Firma no permite ningún tipo de acto de corrupción o soborno. No está permitido a los miembros de la Firma prestar servicios y efectuar actividades que impliquen actos de corrupción o soborno, ni vincularse con clientes o terceros que puedan estar involucrados en actividades ilícitas.

## VI. AMBIENTE DE TRABAJO SALUDABLE Y SEGURO

Nuestra Firma se ha caracterizado por mantener un ambiente de trabajo saludable, basado en respeto, profesionalismo, compañerismo y unidad. Nuestras políticas no permiten el acoso, verbal o físico, en ningún tipo de situación, ni permiten conductas contrarias a la moral y buenas costumbres. Nuestros trabajadores son tratados con dignidad y cortesía y valorados por sus conocimientos y capacidades. Travieso Evans deberá continuar adoptando las

medidas necesarias para mantener un ambiente de trabajo saludable y seguro. Con base en los anteriores enunciados, son pautas de actuación y deberes de Travieso Evans los siguientes:

- Respetar escrupulosamente la legalidad laboral vigente y propiciar un ambiente de trabajo armónico en el que se promuevan relaciones igualitarias y equitativas, donde todos sus integrantes tengan oportunidad de contribuir, destacar y desarrollarse sin discriminación alguna.
- Evitar que en sus espacios se produzca o reproduzca cualquier discriminación o exclusión de participación en razón de raza, sexo (orientación sexual), nacionalidad, condición social o religión, condición de discapacidad o diversidad funcional.
- En coherencia con el principio de igualdad de oportunidades y trato, Travieso Evans se compromete a dar igualdad de calificación profesional entre mujer y hombre para ocupar las mismas plazas y dar igualdad de salarios a mujeres y hombres apegados al principio de “trabajos iguales, salarios iguales”.
- Promover la formación en servicio del personal y equipo de profesionales para elevar los niveles de respuesta y calidad del resultado y alcance de metas. Se realizará un proceso de evaluación del desempeño, valorando procesos y resultados obtenidos.

## VII. POLÍTICA ANTIDISCRIMINATORIA

Nuestra Firma respeta y toma en consideración la igualdad y diversidad, promueve un ambiente respetuoso, incluyente y familiar y proporciona las mejores herramientas a sus miembros para su crecimiento personal y profesional.

No permitimos en Travieso Evans ningún tipo de discriminación y actuamos siempre en cumplimiento de la legislación aplicable. Los factores principales a considerar para el ingreso de miembros y la contratación de personal son las habilidades, conocimientos y experiencia para desempeñar el trabajo. No tomamos decisiones con base en razones de raza, color, nacionalidad, credo, clase social, sexo, orientación sexual, estado civil, discapacidad o características físicas, orientación política o cualquier otra característica o condición.

## VIII. CLIENTES

En Travieso Evans consideramos de vital importancia conocer a nuestros clientes. Para nosotros es relevante conocer las personas o compañías con las que nos involucramos. Seguimos los procedimientos adecuados para conocer a nuestros potenciales clientes y solicitamos la información y documentación necesaria para verificar sus actividades.

Travieso Evans no acepta como clientes a personas que infrinjan la ley o cuya fuente de fondos sea de dudosa procedencia; por este motivo, llevamos a cabo un proceso de revisión previa al cliente antes de aceptarlo como tal.

Igualmente, en el caso de potenciales clientes, verificamos que no existan conflictos de interés y, en caso de existir, lo notificaremos de inmediato a las partes involucradas a fin de obtener las autorizaciones pertinentes. En caso de conflicto de interés con clientes existentes, Travieso Evans valorará la lealtad de sus clientes existentes y favorecerá a sus clientes frente a potenciales nuevos clientes.

Nuestra Firma proporciona a sus clientes un registro oportuno, detallado, claro y preciso de los trabajos realizados, a fin de que el cliente pueda determinar el trabajo hecho y el correcto cálculo de los correspondientes honorarios profesionales pactados.

## IX. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Nuestra Firma no permite la utilización de información privilegiada para la obtención de beneficios, ni por medio de terceros ni por medio del contacto directo con clientes de la Firma. Protegemos y respetamos la información suministrada por los clientes, cualesquiera sean los casos, como consecuencia de la relación profesional. Tampoco utilizamos información confidencial para beneficio personal.

En Travieso Evans nos comprometemos a no divulgar, resguardar, proteger y conservar la información, registros, documentación corporativa, financiera, contable, administrativa suministrada por nuestros clientes, bajo los mejores parámetros de seguridad tecnológica y física. Mantenemos los registros de conformidad con los requerimientos legales y comerciales propios de nuestra profesión conforme a la legislación venezolana.

## X. RESPONSABILIDAD SOCIAL

En Travieso Evans asumimos nuestro compromiso de responsabilidad social. Procuramos servir al bienestar común y prestar nuestros servicios en proyectos que redunden en beneficio de individuos o comunidades necesitadas o que sean a su vez promotoras del bienestar común; por ello, instamos a nuestros miembros a tomar casos pro bono que nos permitan ser parte activa del crecimiento educativo, económico y social de nuestro país.

## XI. USO DE LAS REDES SOCIALES

Nuestra Firma hará un uso prudencial de las redes sociales, utilizándose exclusivamente como una herramienta de comunicación e información institucional para el fortalecimiento de nuestra imagen y prestigio. En ningún momento, sin autorización de nuestros clientes, publicaremos imágenes o información relacionada con estos, ni haremos publicación alguna que menoscabe la reputación de nuestros clientes u otros profesionales del Derecho.

## XII. CANAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES

Si existe la sospecha de alguna situación que pueda contravenir los valores dispuestos en este Código o la normativa legal, es necesario tener en cuenta el tipo de incumplimiento o violación y la gravedad de sus consecuencias a los fines de la presentación de la correspondiente denuncia y de llevar a cabo la investigación y aplicar los correctivos pertinentes.

Las denuncias se presentarán a través de nuestro correo electrónico habilitado para tal fin: [denuncia.etica.tear@gmail.com](mailto:denuncia.etica.tear@gmail.com) Las faltas al presente Código de Ética y Conducta cometidas por ignorancia, negligencia, impericia o mala fe, debidamente comprobadas, serán objeto de sanciones.

El tratamiento de las faltas al presente Código será determinado por el Consejo de Administración de Travieso Evans, o en su defecto, por el Comité de Ética que éste pueda designar.

El Consejo de Administración detenta exclusiva y excluyentemente la potestad de hacer llamados de atención, efectuar observaciones y sancionar a cualquier miembro de la firma que incurra en faltas que atenten contra las disposiciones establecidas en este Código. Esta prerrogativa podrá ser ejercida directamente o mediante el ya mencionado comité disciplinario o de ética que expresamente se designe a tal efecto.



**TRAVIESO EVANS**  
**A R R I A & R E N G E L**



[www.traviesoevans.com](http://www.traviesoevans.com)



[legal@traviesoevans.com](mailto:legal@traviesoevans.com)



[traviesoevans](https://www.instagram.com/traviesoevans)



[TraviesoEvans](https://twitter.com/TraviesoEvans)



[Travieso Evans Arria & Rengel \(T&E\)](https://www.linkedin.com/company/travieso-evans-arria-&-rengel)

**CARACAS**

Teléfono: (+58 212) 918 33 33

**VALENCIA**

Teléfonos: (+58 241) 825 64 56 /  
826 28 21 / 825 47 93

**BARQUISIMETO**

Teléfonos: (+58 251) 233 75 37 /  
233 65 52

**MARACAIBO**

Teléfono: (+58 261) 792 02 61

**PUERTO LA CRUZ**

Teléfonos: (+58 281) 286 86 83 /  
286 78 98